PROTOCOLO PRACTICA DEPORTIVA DE NAVEGACION A MOTOR , VELA Y AAD PARA TODA LA ACTIVIDAD NAUTICA DEPORTIVA A REALIZARSE EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDÓN

I MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

I. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud.-

2. Distanciamiento social (mantener un metro y medio de distancia entre personas).
3. No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).
4. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
5. Resulta obligatorio el uso de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).-
6. No generar reuniones grupales.-
7. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
8. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
9. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
10. Ventilar los ambientes. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
11. Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
12. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud SAME 107 ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío).
13. En caso que presentar síntomas, las autoridades sanitarias solicitan NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

II RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA EL AMARRADERO Y EMBARCACIONES.

I. Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), NO concurrir a realizar la actividad, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107).-

2. Desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

3, Queda expresamente prohibido el uso del transporte público para realizar la actividad.

4. Utilización de alcohol , barbijo o tapa boca en todo momento.-

5. Limpieza del calzado con trapo embebido en agua con lavandina y de todos los elementos a utilizarse antes y después de ser utilizados.-

III PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

1. ALCANCE.

El presente abarca la **ACTIVIDAD DE NAVEGACION A MOTOR , A VELA Y AAD Y TODAS LAS ACTIVIDADES NAUTICAS A DESARROLLARSE EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDÓN.-**

El horario será desde la salida del sol a la caída del sal estimándose dicho horario entre 7hs a 18hs conforme la época del año.-

1. Llevar su propia indumentaria y utensilios.
2. No podrán realizar la actividad aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos de riesgo.
3. Desinfectar todos los elementos utilizados con una solución de 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina en 1 litro de agua y/o utilizar solución alcohólica al 70%. En caso de manipular material reutilizable deberá realizar el correcto lavado cada vez que se utilice.
4. Realizar lavado de manos con anterioridad , durante y de manera posterior a realizar la actividad de navegación deportiva con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.-
5. Queda prohibida la actividad de navegación cuando la cantidad de navegantes excediera del 50% de la capacidad máxima permitida para cada embarcación.-

6. Se permite la navegación en grupo familiar directo conviviente sin limite en cuanto al nro. de personas siempre que no exceda de la capacidad máxima de la embarcación .-
7. Permanecer el menor tiempo en el amarradero
8. No se podrá utilizar las duchas del vestuario.-
9. El vestuario solo estará habilitado para el uso de los baños.-
10. El Restaurante permanecerá cerrado.-

1. **<u>ACTIVIDAD</u>**
2. Dirigirse desde el hogar al lugar sin escalas durante la ida y la vuelta.
3. Desinfectar todos los elementos a utilizar y/o utilizados con una solución de 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina en I litro de agua y/o utilizar solución alcohólica al 70%. En caso de manipular material reutilizable deberá realizar el correcto lavado cada vez que se utilice.
4. En todo momento se deberá respetar la distancia preventiva entre las personas que transitan desde y hacia la marina.-
5. Queda prohibido el uso de las duchas, permaneciendo habilitados unicamente los baños de la institución.-
6. Realizar lavado de manos con anterioridad , durante y de manera posterior a realizar la actividad con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.
7. Las embarcaciones podrán navegar con una tripulación máxima del 50% DE LA CAPACIDAD PERMITIDA PARA LA EMBARCACION conforme cada embarcación , pudiendo ser ampliada y/o disminuida en el futuro conforme parámetros epidemiológicos.-
8. Quedan excluidos de la limitación del 50% de la capacidad permitida para la embarcación cuando la navegación se realice con familiares directos que fueren convivientes.-
9. Queda prohibido el contacto personal entre los navegantes .-
10. Se deberá mantener el distanciamiento social entre los Navegantes.-
11. Cada navegante se proporcionará sus alimentos.-

12. Los residuos serán embolsados y puestos en un lugar seguro para evitar el contracto con otras personas.

13. En caso que la embarcación tenga baño a bordo la misma sera desinfectada antes y después de utilizarse, procediéndose de la misma forma con la persona que la utilice.

14. Entre las embarcaciones que estén navegando deberán mantener una distancia no menor de I00 mts.

15. En caso que alguno de los navegantes presente malestares o signos de covid-19 se lo apartará a resguardo, se emprenderá el regreso a puerto y se dará inmediato aviso a la autoridad portuaria y sanitaria correspondiente.-

16. Los navegantes firmarán una declaración jurada del estado de salud que sera entregada al momento de realizar el roll de salida.

I) Una vez culminada la actividad se procederá a realizar desinfección de las embarcación con una solución de I0 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina en un litro de agua y/o utilizar solución alcohólica al 70%. En caso de manipular material reutilizable deberá realizar el correcto lavado cada vez que se utilice.-

2.) Concluida la actividad y efectuada la desinfección de la embarcación los navegantes deberán retirarse inmediatamente de la marina como también de las instalaciones del Club.-

Farm. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto nº 3261/19